**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN HUELVA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.**

**Código Prinex: 1789**

**Código Expte G3: 2024/001728**

**GEC CONTRA 2024-0001052352**

Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto del contrato de Servicio de Reparaciones y Adecuación Básica de Viviendas pertenecientes al Parque Público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Huelva.

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 635.629,00 euros (IVA excluido), con un importe de IVA de 133.482,09 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable 12 meses más, por ello el valor estimado de contrato asciende a 953.443,50 euros.

La fecha de fin de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 30 de enero de 2025 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el DOUE con número de publicación 740881-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 y publicado en el perfil del contratante con referencia 2024-0001577780 de fecha 5 de diciembre de 2024.

Con fecha 4 de febrero de 2025 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del sobre electrónico número 1, acordando la misma admitir a todas las empresas presentadas por considerar la documentación obrante en el sobre n.º 1 correcta y suficiente. A continuación, el 10 de febrero se realiza la apertura del sobre número 3 de "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", procediéndose por parte de los Técnicos de la Mesa a identificar los casos de oferta anormalmente baja según lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, resultando que ninguna oferta se encontraba en presunción de anormalmente baja, y procediéndose a valorar y determinar la oferta más ventajosa, proponiendo la Mesa como mejor oferta la presentada por MANCOSERVY GESTION, S.L. con una baja ponderada de 25,00 % y con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses, por lo que obtiene 100,00 puntos, la empresa con mayor puntuación

La citada entidad aportó la documentación especificada en la Cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) exigida con carácter previo a la adjudicación del contrato. Reunida la Mesa en fecha 3 de marzo de 2025 se examina la documentación presentada, acordando requerir subsanación de los defectos y omisiones detectados, concediéndole un plazo de 3 días naturales para ello.

Con fecha 6 de marzo de 2025, una vez analizada la documentación, se comprueba por los miembros de la Mesa que la documentación corrige y, por lo tanto, se subsanan los defectos detectados en la sesión anterior y acuerda proponer al órgano de contratación a MANCOSERVY GESTIÓN, S.L. como adjudicatario del contrato de Servicio de





| JOSE DOMINGO DOBLADO VERA | | 06/03/2025 15:20:05 | PÁGINA: 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2IB308ku7eQ87Cvcmzf47Q987 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Reparaciones y Adecuación básica de inmuebles, viviendas, locales y garajes pertenecientes al parque público de viviendas gestionados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Huelva.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), en la cláusula 10 del PCAP, así como en la Circular de Régimen Interior 2005/70, de 7 de Marzo, por la que se regula el procedimiento a seguir en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para la adjudicación y ejecución de contrato abierto de servicios.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 6 de marzo de 2025 y **ADJUDICAR** el contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (EXPEDIENTE 2024/001728; CONTRA 2024-0001052352), a la entidad MANCOSERVY GESTIÓN, S.L., por un importe de 635.629,00 euros IVA excluido, con una baja ponderada de 25,00 % en la ejecución de cada servicio y con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses

**SEGUNDO.- Publicar** la presente resolución en el DOUE y en el perfil del contratante y notificarla directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores.

**TERCERO.-** Al ser susceptible esta resolución de recurso especial en materia de contratación, **formalizar** el contrato en documento administrativo en un plazo superior a 15 días,, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución a la empresa adjudicataria. En este sentido indicar que el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven. (Art. 153 del LCSP y Cláusula 10 del PCAP)

**CUARTO.-** El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación.

**QUINTO.-** Si el contrato no llegara a formalizarse por causas imputables al adjudicatario, AVRA exigirá el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. b) de la LCSP.

***DIRECTOR PROVINCIAL***

***José Domingo Doblado Vera***





| JOSE DOMINGO DOBLADO VERA | | 06/03/2025 15:20:05 | PÁGINA: 2 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2IB308ku7eQ87Cvcmzf47Q987 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |